

Año: 2015

Expediente: 9568/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ANGEL ALBERTO BARROSO CORREA,

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 26 de Octubre del 2015

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Desarrollo Social y Derechos Humanos

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

C. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presente.-

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los diversos 102 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro a promover iniciativa de reforma a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Estado de Nuevo León, en su artículo 23, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es una Institución Pública Mexicana de Asistencia Social fundada en el año de 1977, cuyo objetivo principal era propiciar el desarrollo y bienestar de las familias mexicanas, fue fundado por Carmen Romano, esposa del entonces Presidente de la República Mexicana José López Portillo, en lo que respecta al Estado de Nuevo León no se desprenden antecedentes sino hasta el mes de diciembre del año 1988, mismo año en que fue publicada en el Periódico Oficial la Ley en comento.

Ahora bien, en la actualidad nos encontramos en una etapa de transición política social, en la que los jóvenes son el presente de México, no obstante de ello la posibilidad de competir para desempeñar un puesto o cargo importante con facultades de trascendencia, se ve obstaculizado por la única razón de no alcanzar la edad estimada para diversos puestos.

Tomemos en consideración la participación de jóvenes ilustres que fueron pieza clave en la historia universal. Aún no había cumplido los 20 años y un joven entusiasta era ya rey de Macedonia, durante su lucha consiguió cambiar la cultura del Mediterráneo.

A sus doce años, Ana, escribió uno de los libros más leídos en la historia de la humanidad. María Gaetana Agnesi fue una importante matemática y lingüista italiana del siglo XVIII. Durante su adolescencia la joven destacó por su dominio de las lenguas y por su maestría en las matemáticas, en una época en la que las mujeres tenían dificultades casi insalvables para acceder a la educación.

Por otra parte, Carl Friedrich Gauss fue uno de los matemáticos más importantes de la historia que hizo sus primeros descubrimientos durante su adolescencia. La gran obra de su vida, "Disquisiciones aritméticas", la culminó cuando tenía solo 21 años.

A sus 27 años, Ricardo fundó junto con su hermano mayor Jesús, el periódico Regeneración, este medio independiente despertó consciencias a lo largo y ancho de México siendo agente efectivo en la crítica a la corrupción del régimen dictatorial de Porfirio Díaz.

Tanto en México como en el mundo, los jóvenes han sido de vital trascendencia para el desarrollo de la sociedad, y particularmente en México para la democratización de nuestro país. Los jóvenes han sido el motor de grandes cambios sociales pero también, desafortunadamente, han sido carne de cañón, se han pisoteado una y otra vez sus derechos, y lo que es aún peor, sus sueños. Sin embargo, la vitalidad y energía de los jóvenes no es fácil de derrotar, a pesar de las tribulaciones, a pesar de los descalabros, a pesar de las injusticias, la juventud ha puesto de su parte en la construcción de un México mejor.

Para todos es evidente que nuestro país atraviesa por un momento crucial en el forjamiento de generaciones futuras. Estamos viviendo una jornada histórica y decisiva para todos. Histórica, porque la sociedad ya no tolera más ignominias, más injusticias; decisiva, porque, la sociedad ha decidido actuar, exigir, participar, reclamándole a la clase política la gran deuda que le tiene.

Los jóvenes esperan que las naturales discrepancias se manifiesten siempre con claridad y comprensión. Todos tenemos que pensar en el presente y en el futuro de México y de Nuevo León, aunque sea de distinta manera; hacer compatibles esas diversas formas y conjugarlas al servicio del interés común. Esto es lo que nos exigen los ciudadanos.

Es por ello, que consideramos que la edad no debe ser una limitante para las aspiraciones de nuestros jóvenes neoloneses puesto que la experiencia y capacidad no están sujetas a un parámetro de medición por los años cumplidos. Es por demás injusto que la edad mínima para ser Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, sea de 30 años sin mediar una disposición expresa que justifique la razón por la que se establece como requisito el límite de edad, coartando oportunidades de obtener un cargo.

Dentro de las atribuciones que le competen al Director General del mencionado Organismo es la asistencia de la población que a través de sus características demográficas y socioeconómicas se puede conocer las particularidades de la persona a atender, por lo que esto no implica un impedimento por razón de edad que restrinja el hecho de solucionar la problemática que aqueja a la población.

En ese mismo sentido y tomando en consideración la labor que realiza un Diputado al resolver los presupuestos de los municipios y del Gobierno del Estado, así como la política presupuestal de la República Mexicana no se ve entorpecida por su edad ya que en el caso de los Diputados Locales y Federales la edad mínima requerida para desempeñar sus funciones es de 21 años. Lo cual denota que la capacidad de un individuo no se ve mermada por la edad alcanzada en ese momento sino que la experiencia y el conocimiento son herramientas que un juegan papel fundamental en la realización de dichas tareas.

Es por ello que con esta iniciativa pretendemos dejar de lado el requisito que por razón de edad impedía a jóvenes ciudadanos ocupar una cargo de primer nivel, enfatizando la experiencia que los aspirantes al cargo pudieran tener, ya que nuestros jóvenes merecen tener igualdad de oportunidades, pues cuentan con la madurez necesaria, preparación académica y laboral para cumplir con todos y cada una de las exigencias del puesto de Director General.

Los Diputados de la presente Legislatura debemos realizar acciones de apoyo a la Juventud, combatiendo la discriminación por edad. La edad no debe ni puede ser un impedimento, la capacidad sí. Y más en los puestos públicos de alta responsabilidad, por eso debemos asegurarnos que llegue gente preparada académica y laboralmente a la función pública.

En vista de las anteriores consideraciones, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Único.- Se reforma el artículo 23-veintitres de la **Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 23.- El Director General deberá ser **ciudadano mexicano** por nacimiento, **poseer grado académico de licenciatura o superior y con experiencia de tres años** en materia administrativa y de asistencia social. El Gobernador del Estado designará y removerá libremente al Director General del Organismo.

TRANSITORIO

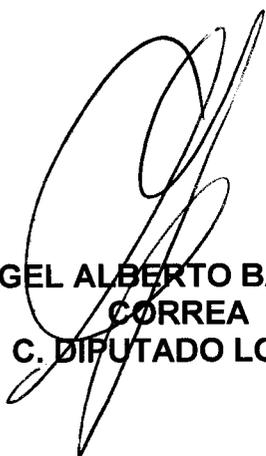
ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE,

Monterrey, Nuevo León, Octubre de 2015.

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA
C. DIPUTADO LOCAL



**ANGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**
C. DIPUTADO LOCAL

**LETICIA MARLENE BENVENUTI
VILLARREAL**
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL CARRILLO MARTINEZ
C. DIPUTADO LOCAL

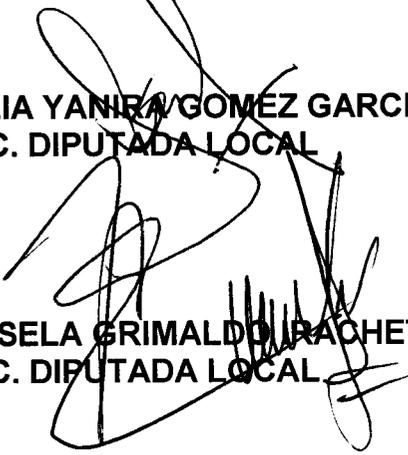
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL



**OSCAR ALEJANDRO FLORES
ESCOBAR**
C. DIPUTADO LOCAL



**MERCEDES CATALINA GARCIA
MANCILLAS**
C. DIPUTADA LOCAL



EUSTOLIA YANIRA GOMEZ GARCIA
C. DIPUTADA LOCAL



EVA MARGARITA GOMEZ TAMEZ
C. DIPUTADA LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO RACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ
C. DIPUTADA LOCAL



MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL

SERGIO PÉREZ DÍAZ
C. DIPUTADO LOCAL



LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

MARCOS MENDOZA VAZQUEZ
C. DIPUTADO LOCAL

GUILLERMO ALFREDO RODRIGUEZ PAEZ
C. DIPUTADO LOCAL



JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ
C. DIPUTADO LOCAL